

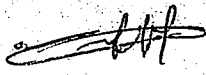
GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 04/11/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206540198351	654	Kra 17 No. 17-59/63 sur	ona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	Se deja Gdi-gpd-fl31 formato de notificación		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
	04/11/2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Carlos Andrés Amezcuita Angulo
Firma	Carlos Andrés Amezcuita Angulo 
No. de identificación	1.030.609.055

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el 18 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

AGUARDIENTE
NECTAR

DISTRIBUIDOR

JARAMIEL

DOMICILIOS: 562 88 98

PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD EN EXCESO DE LA CANTIDAD PERMISIVA PARA LA SALUD.



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 654

INSPECCIÓN DE POLICIA 15 B

CITACION AUDIENCIA

Señor (a)

**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DISTRIBUIDORA JARAMILLO CIGARRERIA**

Carrera 17 No. 17 – 59/63

Restrepo

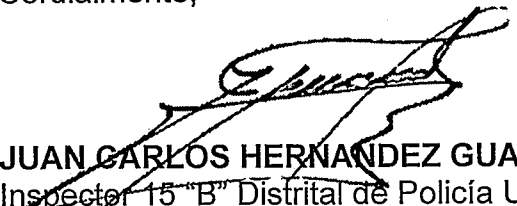
Referencia: QUERELLA 2019654490100195E

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Sírvase comparecer a este despacho, Inspección 15 "B" Distrital de Policía Urbano localidad Antonio Nariño ubicado en la TRANSVERSAL 21 A N° 19 – 54 Sur con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA y dando aplicación al artículo 223 ley 1801 de 2016 C.N.P.C. la cual se realizará el **lunes 14 de diciembre del año 2020 a las 8:00 A.M.** de conformidad con el Artículo 92 de la ley 1801. Debe presentarse con documento de identidad. **ADICIONAL ES IMPORTANTE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL INFORME TÉCNICO MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE EMISIÓN DE RUIDO.**

Advertir que dicha diligencia se escuchará a las partes, se recepcionaran las prácticas de las pruebas que se consideren pertinentes y conducentes al proceso y se emitirá fallo respectivo si fuere el caso.

Cordialmente,



JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA
Inspector 15 "B" Distrital de Policía Urbano
Alcaldía Local Antonio Nariño

Celredo

Elaboro: Ana Beatriz Melo Espitia – Auxiliar Administrativa

